



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO N° 11001-33-35-015-2022-00132-00
DEMANDANTE:	WILLIAM ALFONSO GARZON ORTIZ
DEMANDADO:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Mediante sentencia de 16 de mayo de 2022, se negaron las pretensiones del actor WILLIAM ALFONSO GARZON ORTIZ, decisión que fue notificada a través de correo electrónico de 17 de mayo de 2022 (archivo 19 del expediente digital).

Por medio de correo electrónico de 09 de junio de 2022 (archivo 20 del expediente digital), el accionante radicó impugnación contra la sentencia proferida por este despacho, la cual resulta extemporánea, pues el término de tres días previsto para el efecto por el artículo 26 de la ley 393 de 1997, venció el 20 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se niega por extemporánea la impugnación radicada el 09 de junio de 2022 por la parte actora.

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ